

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00120-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
Demandado	ERIKA YULIETH PERALTA GRIJALBA Y LUZ DARY GRIJALBA MOYA
Interlocutorio	485

En atención al memorial antecedente, se ACEPTA la suspensión del presente proceso hasta el día 31 de agosto de 2023. Lo anterior, en razón a que la suspensión fue solicitada conjuntamente por las partes, realizándose en conformidad a lo preceptuado en el art. 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Alejandro Saldarriaga Botero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c525019bd70dbe573df9a517f7b5cad612c5771906a0f553389e1e77aa87dec**

Documento generado en 05/06/2023 08:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>